
De: oficial-request@listas.um.es en nombre de Gerencia <gerencia@um.es>
Enviado el: viernes, 10 de febrero de 2023 10:31
Para: oficial@listas.um.es
Asunto: [oficial] Aprobado el reglamento de teletrabajo para el PAS
Datos adjuntos: Reglamento teletrabajo.pdf

Estimadas compañeras y estimados compañeros,

Tras acordarlo por unanimidad con los representantes de los trabajadores, el Consejo de Gobierno del pasado viernes, 3 de febrero, **aprobó el Reglamento** sobre la prestación de servicios en modalidad no presencial mediante la fórmula del teletrabajo por el personal de administración y servicios de la Universidad de Murcia (el cual se adjunta).

El **teletrabajo** se ha configurado **vinculándolo** directamente al **cumplimiento de los objetivos** asignados a las unidades administrativas y al cumplimiento de la estrategia de **satisfacción a los usuarios**. Asimismo, se ha aprobado con el **firme compromiso de que la calidad de los servicios prestados se incremente**, mientras que se contribuye a la sostenibilidad ambiental. A su vez, el trabajo remoto se debe convertir en una importante herramienta para la modernización de la organización universitaria, el avance en la administración digital y la conciliación de la vida familiar y personal.

Las principales características de la regulación del teletrabajo han sido ampliamente informadas por los representantes de los trabajadores. Nos obstante, los **aspectos** más **relevantes** son los siguientes:

- Carácter **voluntario** y reversible.
- Cada unidad administrativa desarrollará su planificación (**autonomía** y responsabilidad):
 - Deberá ser operativa y eficiente (no podrá suponer merma en el rendimiento).
 - Al menos **50% de presencialidad**.
 - Al menos **2 días a la semana presenciales**.
- Gestión de forma ágil a través de **Kron**.
- Necesidad de realizar un **curso** general sobre teletrabajo.
- Obligación de que la unidad tenga implantada adecuadamente la **aplicación Jira** (facilitando un periodo transitorio hasta el 31/12/23)
- Obligación de implementar en la unidad la estrategia de satisfacción al usuario en el momento que sea diseñada y aprobada.
- Con carácter general, **no podrán acceder al teletrabajo** los puestos:
 - Que requieran contacto presencial con el público.
 - Que no garanticen la cobertura presencial mínima (50%).
 - En lo que no sea posible establecer objetivos y evaluar su cumplimiento.
 - Vinculados a la atención/mantenimiento de edificios.
 - Que requieran acceso frecuente a datos no informatizados.
 - En los que se generan documentos no informatizados que necesitan ser archivados.

Debido a lo novedoso de la regulación y a la imposibilidad de recoger toda la casuística, se ha creado una **Comisión de Teletrabajo**, en la que están ampliamente representados los representantes de los trabajadores.

Una vez aprobada esta normativa, estamos dedicando todos los esfuerzos necesarios para poder **ponerla en marcha en el menor tiempo posible**.

Tanto en las reuniones con los representantes de los trabajadores como en el Consejo de Gobierno se mostró el siguiente **cronograma de implantación** que puede resultar de interés:

Inicio	Fin	Tareas
09/01/2023	13/01/2023	Revisión y finalización de Normativa e Instrucciones Análisis de modificaciones en kron Documentos de Protección de Datos y Prevención
10/01/2023	31/03/2023	Análisis y programación Kron
18/01/2023	20/01/2023	Envío de documentación a sindicatos
24/01/2023	25/01/2023	Negociación Sindical
03/02/2023	03/02/2023	Consejo de Gobierno
04/02/2023	06/02/2023	Envío BORM
13/02/2023	13/02/2023	Formación jefes de unidad
14/02/2023	19/02/2023	Requerimiento puestos
20/02/2023	05/03/2023	Formación al personal
01/03/2023	01/03/2023	Comunicación a trabajadores
06/03/2023		Inicio solicitudes
13/03/2023	21/03/2023	Validación de solicitudes
22/03/2023	31/12/2023	Comprobaciones Prevención
22/03/2023	31/12/2023	Comprobaciones Atica
27/03/2023	27/03/2023	Constitución y primera reunión de la Comisión de Teletrabajo

Recibid un afectuoso saludo.

Francisco José Cámara García
Gerente



euni well European University for Well-Being

CM
CAMPUS MARE NOSTRUM de Excelencia Internacional

Telf. 8688835 10/11 • gerencia@um.es

www.campusmarenostrum